

INSTRUCCIÓN DE SERVICIO 4-22 CAPACITACIÓN CENUR LITORAL NORTE

1.- Desde la División se ha solicitado a los Directores de Departamento las prioridades de capacitación de los funcionarios a su cargo para el año 2022 y se indicó la consulta a los mismos, para contemplar el desarrollo inherente a la función y las aspiraciones personales.

2.- Se tiene conocimiento de que la mayoría de los cursos que figuran en la planificación primaria están dentro de la oferta del Instituto de Capacitación y Formación.

3.- El funcionario puede visualizar la oferta en la página ICF, también recibir correos de difusión de los diferentes cursos, no obstante se debe observar la planificación del punto 1 (uno).

4.- Procedimiento para cursar:

a.- el curso debe estar dentro de lo previsto en la planificación de cada Departamento.

b.- si el mismo se desarrolla en horario laboral, el funcionario debe solicitar autorización al Director respectivo.

c.- inscribirse en formulario on line de dicho Instituto **luego** de contar con la autorización y remitir la misma al Director y a la Directora de División para generar la base de datos correspondiente.

d.- cursar.

e.- presentar certificado de realización de prueba en caso de corresponder o de asistencia.

f.- de tratarse de cursos fuera del horario de trabajo, los funcionarios podrán elegir libremente sin necesidad de autorización de ningún superior.

5.- En el caso de tratarse de cursos en horario laboral, se tomará en cuenta las siguientes prioridades:

a.- atinente a la función

b.- formación personal

c.- méritos para legajo

En los cursos de este numeral, el Director de Departamento deberá organizar las solicitudes para que se distribuyan en los diferentes grupos y no se resienta el servicio.

6.- En caso de que alguno de estos amerite la presencialidad, el Director remitirá a División solicitud de viático correspondiente que será elevada a la Ordenadora del Gasto y se tomará el o los días como asistencia a la formación para la función.

7.- Tomar en cuenta que el proceso de reserva de pasajes tiene sus plazos y en caso de necesitar pernocte, el Cenur Litoral Norte tiene adjudicado hotel en la Ciudad de Montevideo.

8.- Con relación a cursos que no dicta el ICF o que no se encuentran dentro de la oferta de formación de la Escuela de Gobierno, se estudiará caso a caso. Igualmente la asistencia a seminarios y congresos que tienen que ver con la formación en áreas técnicas (ej: biblioteca).

9.- El Cenur Litoral Norte, dictará este año dos cursos:

a.- “Regionalización de la Universidad de la República – un recorrido por el origen, la gestión , la normativa del interior. Desde y hacia los Cenures y diferentes Servicios Universitarios”.

b.- “Curso de compras públicas – normativa vigente y aplicación de nuevas obligaciones”.

* estos se implementarán para el segundo semestre y ya fueron aprobados por el Instituto de Capacitación y Formación.

* Se deja constancia que luego de conversado con el ICF, remitirán a cada Director el listado de inscriptos a cada curso y es en ese momento que dicho Director indicará si existe o no autorización y definirá quienes asistirán atendiendo a razones de organización de servicio. Por eso es conveniente que se solicite con anterioridad la autorización evitando que queden cupos ocupados sin liberar y también contratiempos en cuanto a entendimiento.



T.A Marisa Varela Gaitán
Directora de División
Cenur Litoral Norte Udelar
Artigas-Salto-Paysandú-Río Negro

Ordenadora del Gasto y se tomará el o los días como asistencia a la formación para la función.

7.- Tomar en cuenta que el proceso de reserva de pasajes tiene sus plazos y en caso de necesitar pernocte, el Cenur Litoral Norte tiene adjudicado hotel en la Ciudad de Montevideo.

8.- Con relación a cursos que no dicta el ICF o que no se encuentran dentro de la oferta de formación de la Escuela de Gobierno, se estudiará caso a caso. Igualmente la asistencia a seminarios y congresos que tienen que ver con la formación en áreas técnicas (ej: biblioteca).

9.- El Cenur Litoral Norte, dictará este año dos cursos:

a.- "Regionalización de la Universidad de la República – un recorrido por el origen, la gestión, la normativa del interior. Desde y hacia los Cenures y diferentes Servicios Universitarios".

b.- "Curso de compras públicas – normativa vigente y aplicación de nuevas obligaciones".

* estos se implementarán para el segundo semestre y ya fueron aprobados por el Instituto de Capacitación y Formación.

* Se deja constancia que luego de conversado con el ICF, remitirán a cada Director el listado de inscriptos a cada curso y es en ese momento que dicho Director indicará si existe o no autorización y definirá quienes asistirán atendiendo a razones de organización de servicio. Por eso es conveniente que se solicite con anterioridad la autorización evitando que queden cupos ocupados sin liberar y también contratiempos en cuanto a entendimiento.


Nra. Graciela Carrizo
Directora Regional
Cenur Litoral Norte